



ANUNCIO

DECLARACION DE INHABIL DEL MES DE AGOSTO 2019 A EFECTOS DEL CÁMPUTO DE PLAZOS EN LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, al asunto urgente nº 17 del Orden del Día, aprobó la **"Declaración de inhábil del mes de Agosto de 2019 a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el cuerpo de Policía Local"**, mediante la adopción del siguiente acuerdo:

"El desarrollo del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Jerez mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de Policía Local y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017, exige, según las Bases que lo regulan, el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, el Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el RDL 5/2015 que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas de aplicación.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el ss. Acuerdo:

Declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el Cuerpo de Policía Local.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo

	Código Cifrado de Verificación: 8A1PB9L0T8G0DC1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	FECHA
Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos		
01/08/2019		
8A1PB9L0T8G0DC1		



Ayuntamiento de Jerez

Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa."

En Jerez de la Frontera, a 1 de agosto de 2019

Laura Álvarez Cabrera
Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía Productiva,
Hacienda y Recursos Humanos.

	Código Cifrado de Verificación: 8A1PB9L0T8G0DC1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 01/08/2019
 8A1PB9L0T8G0DC1		